PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**IES "VIRGEN de la CARIDAD"**
CÓDIGO	**18005980**
LOCALIDAD	**LOJA**

IES "VIRGEN de la CARIDAD"

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se ha elaborado en virtud de lo establecido en las **Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022,**

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	25/11/2021	Cambio enfermera referente
2	17/01/2022	Actualización Gestión de Casos. Actualización Actividades extraescolares con pernocta
3	10/02/2022	INSTRUCCIONES DE 10 DE FEBRERO DE 2022 relativas al uso de las mascarillas en espacios al aire libre

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
INSPECCIÓN DE REFERENCIA	
Nombre	FRANCISCO DE ASIS TERÁN PORTILLO
Teléfono	958029061
Correo	Francisco.teran.edu@juntadeandalucia.es
ENFERMERA REFERENTE DEL CENTRO	
Persona de contacto	PAULA BERNAL
Teléfonos	681186475 / 958 338150 / Urgencias 061 / 112
Correo	Paula.bernal.sspa@juntadeandalucia.es
ENFERMERO REFERENTE DISTRITO	
Persona de contacto	ROSARIO ROMAN GALVEZ
Teléfonos	660144532
ENFERMERO REFERENTE PROVINCIAL	
Persona de contacto	RAQUEL RODRIGUEZ BLANQUE
Teléfonos	629542224

ÍNDICE		
0	Introducción.	4
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	5
3	Actuaciones de educación y promoción de la salud	7
4	Entrada y salida del centro.	8
5	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	12
6	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	13
7	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	17
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	23
9	Disposición del material y los recursos	24
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	25
11	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	26
12	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar y actividades extraescolares	27
13	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	30
14	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
15	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	33
16	Seguimiento y evaluación del protocolo	33
17	MODIFICACIÓN USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE	37
	ANEXO I INSTRUCCIONESPARA EL ALUMNADO	39
	ANEXO II INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO	42
	ANEXO III INSTRUCCIONES PARA LAS FAMILIAS	44
	ANEXO IV. PLANOS	46
	ANEXO V CICLOS FORMATIVOS	52
	ANEXO VI. MEDIDAS BIBLIOTECA	55
	ANEXIO VII: PROTOCOLO “ESTADIO MEDINA LAUXA	56
	ANEXO VIII: VENTILACIÓN	61
	ANEXO IX PROTOCOLO UTILIZACIÓN PABELLOS MULTIUSOS ALFEIA	66
	ANEXO X PROTOOLO ACTOS DE GRADUACIÓN	67
	ANEXO XI PROTOCOLO ACTUACIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON PERNOCTA	68

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del **IES "VIRGEN DE LA CARIDAD** que durante todo el curso será la "**Comisión Específica COVID-19,"**.
Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.
La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La comisión específica COVID19 está formada por los siguientes miembros:

	Apellidos y Nombre	Cargo/Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Antonio María García Morales	Director	Profesorado
Secretaría	Rosa María Jiménez Astorga	Jefatura Estudios	Profesorado
Miembro	Sergio Cantano	Coordinador PARL	Profesorado
Miembro	Jose Antonio Gil Peña	Miembro Consejo Escolar	Padres
Miembro	Antonio Aguilera Gámez	Miembro Consejo Escolar	Profesorado
Miembro	Álvaro Martín	Alumno	Alumnado
Miembro	Inma Ruiz Cobos	Concejal Gobernación	Repres. Ayuntamiento
Miembro	Paula Bernal	Enfermero de Referencia	HAR Loja
Coor. COVID	Julio M. Sanjuán Pinilla	Vicedirector	Profesorado

Periodicidad de reuniones
La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento, evaluación y actualización de este protocolo. Para ello se reunirá tantas veces sea necesario, preferentemente vía telemática, según determine la situación epidemiológica de la localidad y/o del centro, y al menos una vez cada trimestre.

Fecha reunión	Nº reunión	Orden del día	Formato
25/11/2021	1	Cambio enfermera referencia	videoconferencia
26/01/2022	2	Actualización Gestión de Casos. Actualización Actividades extraescolares	Videoconferencia
10/01/202			

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Se establecen las siguientes:

A. Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado

B. Habilitación de espacios
- Sustitución de los urinarios de los servicios de la planta baja y de la segunda planta por cabinas individuales que permitan aumentar la seguridad entre los alumnos.
- Reemplazamiento de tuberías de desagüe para poder ampliar los servicios a utilizar por el alumnado.
- Ampliación y mejora de zonas de entrada al recinto del centro.
- Ampliación y mejora de entradas al aulario del centro.
- Ampliación y mejora de zonas de esparcimiento en los recreos para intentar evitar la masificación del alumnado.

C. Señalización (suelo): indicaciones de dirección única
- Hall entrada edificio administrativo y principal
- Pasillos
- Escaleras
- Aulas (diferentes puertas de entrada y salida)

D. Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas
- Hall entrada edificio administrativo y principal
- Patio
- Pasillos
- Baños
- Aulas

E. Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico
- Interior de cada aula
- Despachos y Sala de profesores.
- Hall entrada edificio administrativo y principal

F. Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado
- Baños alumnado
- Baños profesorado

G. Colocación de mamparas de protección
- Conserjería
- Administración

H. Carteles con rutas de circulación y vías de acceso y salida al centro
- Entradas al centro
- Entradas edificio administrativo y edificio principal
- En las aulas
- Sala de profesores
- Cafetería

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

a) Reuniones informativas previas
b) Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad
c) Dotación de mascarillas para el personal del centro

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Las medidas a y b del apartado anterior

Medidas específicas para el alumnado

Se establecen las siguientes:

a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales
b) Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19
c) Presentación en iPASEN sobre los protocolos de actuación establecidos
d) Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles

Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

a) Establecimiento, con carácter general, de, al menos, dos puertas principales de acceso y salida
b) Limitación de flujos de tránsito con pasillos unidireccional señalizados
c) Patios y zonas de recreo diferenciados
d) Establecimiento de dos horarios de recreo diferenciados por niveles y pasillos de ubicación del alumnado

CLAUSTRO DE PROFESORES.

Los dos primeros Claustros Ordinarios, necesitan ser presenciales, para lo cual se realizarán al aire libre. Se llevarán a cabo en el patio posterior del edificio principal, guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y haciendo uso de mascarilla.
Igualmente serán presenciales las Reuniones de Departamento donde se decide el reparto de asignaturas entre el profesorado de cada Departamento. Estas también se realizarán también en el patio posterior del edificio principal, guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y haciendo uso de mascarilla.

ATENCIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS.

Se establecerá un sistema de Cita Previa para atención a familias y alumnado. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos
Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

- **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**

En el IES Virgen de la Caridad, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa **FORMA JOVEN**, Que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa,

favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1 ENTRADA.

Las clases comienzan a las **8:00 horas**. El alumnado debe de estar **al menos 5 minutos** antes de dicho comienzo junto a la zona de entrada al edificio que le corresponda donde deberá esperar hasta que el profesor los acompañe hasta el aula. Para el personal o el alumnado de ciclos formativos que acceda al centro con coche deberá hacerlo **al menos 10 minutos antes** del horario establecido.

Habilitación de vías de entrada

El centro tiene **tres ENTRADAS de acceso al centro** y **cinco VIAS DE ACCESO diferentes a las aulas:** (**Ver Anexo II: PLANOS)**

1. **ENTRADA PRINCIPAL PARKING (ENTRADA A):**

   Utilizarán esta entrada los alumnos que tengan clase a primera hora en las siguientes aulas:

   ✓ Aulario del edificio administrativo:
   - **1º BCTO: Taller de Tecnología, Laboratorio de Idiomas, Aula de Informática, Taller de Artes**
   - **CICLOS FORMATIVOS: Aula de música y Seminarios.**

   VÍA DE ACCESO 1: Estos alumnos accederán a sus correspondientes aulas por la puerta principal del edificio administrativo (**ENTRADA A.1**) El alumnado entrará a las aulas directamente donde estará el profesor esperando para controlar dicha entrada.

   Los alumnos que utilicen esta vía de acceso estarán **identificados mediante tarjeta de identificación de color rojo**, donde se incluirán su nombre, apellidos y curso al que pertenecen. Esta tarjeta debe ser portada de forma visible durante todo el horario lectivo.

   ✓ Aulario edificio Principal:
   - **1º BCTO: SUM y Aula Comedor**
   - **CICLOS FORMATIVOS: Aula 0, Cafetería Restauración y Cocina**
   - **PROFESORADO: Sala de profesores**

   VÍA DE ACCESO 2: Estos alumnos accederán a sus correspondientes aulas por la puerta principal del edificio principal (**ENTRADA A.2**). El alumnado entrará a las aulas directamente donde estará el profesor esperando para controlar dicha entrada.

   Los alumnos que utilicen esta vía de acceso estarán **identificados mediante tarjeta de identificación de color rojo**, donde se incluirán su nombre, apellidos y curso al que pertenecen. Esta tarjeta debe ser portada de forma visible durante todo el horario lectivo.

2. **ENTRADA PUERTA LATERAL PARKING (ENTRADA B):**

   Utilizarán esta entrada los alumnos que tengan clase a primera hora en las siguientes aulas:

   ✓ Aulario edificio principal:
   - **4º ESO: Aula 1, Aula 2, Aula 3, Aula 4**
   - **2º BCTO: Taller de Volumen, Laboratorio Ciencias, Aula 10, Aula 11 y Aula Química (planta 1)**

   VÍA DE ACCESO 3: Una vez dentro del centro, el alumnado se dirigirá por la zona izquierda del edificio principal y esperará en las zonas de espera habilitadas (Ver

Anexo II. Planos Zonas de Espera), donde los profesores correspondientes controlarán el acceso a sus correspondientes aulas por la "entrada de emergencia Martin Vivaldi" (**ENTRADA B.3**) Los grupos entrarán a las aulas acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera:

- En primer lugar, entrarán los alumnos del **Aula de Volumen (V)**
- **Laboratorio Química (Q)**
- **Aula 3**
- **Laboratorio de Ciencias (C)**
- **Aula 2**
- **Aula 11**
- **Aula 4**
- A**ula 10.**
- y finalmente los alumnos del **Aula 1**

Los alumnos que utilicen esta vía de acceso estarán **identificados mediante tarjeta de identificación y colgante de color verde**, donde se incluirán su nombre, apellidos y curso al que pertenecen. Esta tarjeta debe ser portada de forma visible durante todo el horario lectivo.

- **2º ESO: Aula 12, Aula 13, Aula 14, Aula 15 y Aula 20 (Planta 2)**

VÍA DE ACCESO 4: Una vez dentro del centro, el alumnado se dirigirá por la zona izquierda del edificio principal y esperará en las zonas de espera habilitadas (**Ver Anexo II. Planos Zonas de Espera**) donde los profesores correspondientes controlarán el acceso a sus correspondientes aulas por las escaleras de la entrada central del patio (**ENTRADA B.4**). Los grupos entrarán a las aulas acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera:

- En primer lugar, entrarán los alumnos del **Aula 15**
- **Aula 20**
- **Aula 14**
- **Aula 13**
- y finalmente los alumnos del **Aula 12**

Los alumnos que utilicen esta vía de acceso estarán **identificados mediante tarjeta de identificación y colgante de color amarillo**, donde se incluirán su nombre, apellidos y curso al que pertenecen. Esta tarjeta debe ser portada de forma visible durante todo el horario lectivo.

3. ENTRADA CALLE QUEVEDO (PISCINA CUBIERTA) (ENTRADA C)

Los alumnos que tengan clase a primera hora en las siguientes aulas:

✓ Aulario edificio principal:

- **1º ESO: Aula 5, Aula 6, Aula 8, Aula 9; Nueva Biblioteca y Minibiblioteca (Planta 1)**
- **3º ESO: Aula 7 (Planta 1), Aula 16, Aula 17, Aula 18 y Aula 19.**

VÍA DE ACCESO 5: Una vez dentro del centro, el alumnado se dirigirá hacia las zonas de espera habilitadas (Ver Anexo II.Planos Zonas de Espera) donde los profesores correspondientes controlarán el acceso a sus correspondientes aulas por la "Entrada de Emergencia Cocina" (**ENTRADA C.5**). Los grupos entrarán a las aulas acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera:

- En primer lugar, entrarán los alumnos de la **MiniBiblioteca (M)**
- **Aula 16**
- **Aula 5**
- **Aula 18,**
- **Aula 7**
- **Aula 19**
- **Aula 8**
- **Aula 17**
- y finalmente el **aula 6**

Los alumnos que utilicen esta vía de acceso estarán identificados mediante **tarjeta de identificación y colgante de color azul**, donde se incluirán su nombre, apellidos y curso al que pertenecen. Esta tarjeta debe ser portada de forma visible durante todo el horario lectivo.

4.2 RECREOS

Para evitar la salida conjunta y la formación de aglomeraciones, habrá **dos recreos con horarios y grupos diferenciados**. El **primer recreo** será de **11 a 11:30**. Este está dirigido para todos los grupos que ocupen las **aulas de la planta baja y primera planta**, es decir, **1º ESO, 4º ESO, 1ºBCTO**, asi como los **ciclos formativos de Cocina y Restauración.** Cada grupo tendrá una **zona de descanso específica para el recreo**, siempre cercana a su puerta de entrada y salida al edificio principal. **(Ver Anexo II: PLANOS. Áreas de Recreo)**

RECREO 1 (de 11 a 11.30)

Los grupos saldrán acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera:

- **ZONA AZÚL (1º ESO): Minibiblioteca, aula 9, aula 5, aula 8 y aula 6.**
- **ZONA VERDE (4º ESO): Biblioteca, Aula 3, Aula 2, Aula 4, Aula1**

El profesor/a de cada aula será el último en salir. Previamente habrá apagado las luces y desconectado los aparatos electrónicos. Las puertas y ventanas del aula permanecerán abiertas para la ventilación de esta.

Los alumnos regresarán a clase esperando previamente en las áreas dispuesta para ello en el patio, Serán los profesores responsables de cada aula los que organicen el regreso a las aulas siguiendo el siguiente orden:

- **ZONA AZÚL (1º ESO): Minibiblioteca, aula 5, aula 7, aula 8,** y **aula 6.**
- **ZONA VERDE (4º ESO): Laboratorio Química, Biblioteca, Aula 3, Aula 2, Aula 4** y **Aula1**

Cada profesor velará por que se cumplan las medidas de distancia social, tanto a la entrada como a la salida.

RECREO 2 (de 12 a 12.30)

El **segundo recreo** será de **12 a 12:30**, evitando de esta manera que tengan contacto con los alumnos del recreo anterior. Este estará dirigido para todos los grupos de la segunda planta del edificio administrativo, es decir, para los grupos de **2º ESO, 3º ESO, 2º BCTO.** Cada grupo tendrá una **zona de descanso específica para el recreo**, siempre cercana a su puerta de entrada y salida al edificio principal. y /o edificio administrativo **(Ver Anexo II: PLANOS)**

Los grupos saldrán acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera:

- **ZONA AZÚL (3º ESO)**: **aula 7, aula 16, aula 18 y aula 19,** y por último **aula 17.**
- **ZONA VERDE (2º BCTO)**: **Aula Química (Planta 1) Aula Volumen (V), Aula 11, Lab. Ciencias (C), aula 11,** y por último **Aula 10**
- **ZONA AMARILLA (2º ESO): Aula 15, Aula20, Aula 14, Aula 13 y aula 12**

El profesor/a de cada aula será el último en salir. Previamente habrá apagado las luces y desconectado los aparatos electrónicos. Las puertas y ventanas del aula permanecerán abiertas para la ventilación de esta.

Los alumnos **regresarán a clase** esperando previamente en las áreas dispuesta para ello en el patio, Serán los profesores responsables de cada aula los que organicen el regreso a las aulas siguiendo el siguiente orden:

- **ZONA AZÚL (3º ESO)**: **Aula 7, aula 16, aula 18 y aula 19,** y por último **aula 17.**
- **ZONA VERDE (2º BCTO)**: **Aula Química (Planta 1) Aula Volumen (V), Aula 11, Lab. Ciencias (C), aula 11,** y por último **Aula 10**
- **ZONA AMARILLA (2º ESO): Aula 15, Aula20, Aula 14, Aula 13 y aula 12**

Durante el recreo los alumnos deben permanecer en las áreas de descanso asignadas a cada zona/ color, no pudiendo cambiar de zona en ningún momento, ni por ninguna razón. Los alumnos de los grupos de la ESO no podrán ira a la zona de cafetería. El servicio de cafetería está reservado solo para el profesorado y con aforo limitado. Solo los alumnos de la BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS **durante el recreo podrán ir a cafetería**, pero **sólo por el acceso exterior junto a entrada principal del edificio administrativo**, donde de forma rápida y en fila de uno y guardando la distancia de seguridad podrán recoger la comida y/o bebida que previamente hayan reservado de la forma que haya determinado la gerencia de dicha cafetería.

Ante el aumento de la tasa de incidencia se recomienda que durante los recreos no se formen grupo de más de cuatro personas, y siempre manteniendo la distancia de seguridad. Siempre se recomienda que el tiempo que se dedique a la comida sea el menor posible (no más de 10 minutos) y aumentando lo más posible la distancia con otros compañeros.

4.3 SALIDAS

La salida del centro será, con carácter general, a las **14:30** h para todo el personal del centro y alumnado del centro. Para el personal o el alumnado de ciclos formativos que haya accedido al centro con su coche deberá hacerlo al menos **10 minutos después** del horario establecido.

La salida se hará de forma ordenada y de forma secuencial, de tal forma que primero saldrían los grupos situados en la primera planta, que lo harán 5 minutos antes que el resto. Una vez desalojado la primera planta, se comenzará el desalojo de la segunda planta.

Los grupos saldrán acompañados por su profesor/a de forma organizada, y siempre guardando la distancia, de la siguiente manera:

- **ZONA AZÚL**: Los grupos saldrán de las aulas acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera:
  En primer lugar, saldrán los alumnos de la primera planta (1º ESO), comenzando por la **Minibiblioteca, aula 9, aula 5, aula 8, aula 6 y aula 7.** Una vez que hayan salido los alumnos de

la primera planta, comenzarán los de la segunda planta en este orden: **aula 16**, **aula 18, Aula 19,** y finalmente el **aula 17.**

- **ZONA AMARILLA**: Los grupos saldrán de las aulas acompañados por su profesor/a de forma ordenada y secuencialmente de la siguiente manera **Aula 15, Aula20, Aula 14, Aula 13 y aula 12**
- **ZONA VERDE**: En primer lugar, saldrán los alumnos de la primera planta comenzando por el **Laboratorio Química, Biblioteca, Aula 3, Aula 2, Aula 4** y **Aula 1.** Una vez que hayan salido los alumnos de la primera planta, comenzarán los de la segunda planta (2º BCTO) en este orden: **Aula Volumen (V), Aula 11, Lab. Ciencias (C), aula 11,** y por último **Aula 10**

El profesor/a de cada aula será el último en salir. Previamente habrá apagado las luces y desconectado los aparatos electrónicos. Las puertas y ventanas del aula permanecerán abiertas para la ventilación de esta. La salida del centro se hará siguiendo las rutas marcadas de entrada para cada zona, pero en sentido inverso. (**Ver Anexo II. Planos FLUJO DE SALIDA**)

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

a) Todas las reuniones grupales con familias serán principalmente mediante vía telemática
b) Las tutorías serán siempre previa cita y en despacho de atención a padres, al que se accederá por las pertinentes vías de acceso.
c) Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el edificio administrativo

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que se necesite desarrollar en el Centro por parte de personas que no trabajen o desarrollen su actividad en el mismo se realizaré en horario de 9 h a 14 h. Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

TELÉFONOS CITA: 958338603 / 671535178

CORREO ELECTRÓNICO: 18005980.edu@juntadeandalucia.es

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOSESPACIOS COMUNES

Si de manera ordinaria, el aula de cada grupo es su entorno natural, y donde pasa la mayor parte del horario escolar, mientras dure esta crisis sanitaria lo debe ser todavía más, por lo que cualquier actividad que se realice con el grupo se priorizará esta dependencia como aula de referencia y será el profesorado el que se desplace de un grupo al otro.

Medidas para el aula de grupo

La dotación higiénica mínima del aula de grupo debería ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal.

En el apartado ***distribución de espacios*** se deberán adoptar las siguientes medidas:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula: ***espacio*** / ***claridad*** / ***limpieza***.
- Como norma general la distribución de los pupitres del alumnado en el aula de grupo, debe respetar la distancia de seguridad decretada por la Administración Educativa.
- En el caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en cada clase. Para la distribución de los pupitres, estos se colocarán de la forma en que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución.
- **Los pupitres** de uso personal de cada alumno **serán personalizados el primer día** y se mantendrán así durante todo el curso escolar. Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando **prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio** bajo ningún concepto. En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno/a es personal, no estando permitidos los intercambios entre sí.
- Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- En caso de asignaturas optativas, refuerzos o desdobles, cuando el número de alumnado sea inferior al número de pupitres, se procederá a distribuirlo de la manera en que más nos acerquemos a la distancia de seguridad.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble o a una asignatura optativa, y ésta quedara libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

- Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.
- Se usará una puerta de entrada y otra de salida siempre que sea posible.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

ESPACIO	AFORO
Aulas	El correspondiente por grupo (maximo26 alumnos)
Gimnasio	El correspondiente por grupo
Biblioteca	La mitad de su aforo
Salón de Usos Múltiples	La mitad de su aforo (Máximo 35 personas)
Aula de Informática	El correspondiente por grupo
Aula de música	El correspondiente por grupo
Aulas de refuerzo y apoyo	El mínimo indispensable
Aula de Educación Especial	El mínimo indispensable
Cafetería	Aforo máximo 15 personas (exclusivo para proferosado)
Sala de profesores	Máximo 15 personas con 1,5 de separación entre ellas
Despachos y sala de atención a padres	Máximo dos personas además del profesional del centro
Departamentos	5 personas máximo. (2 en el caso del Dpto de Hostelería)

MEDIDAS PARA EL AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El aula de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje es un aula de apoyo al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, propiciando la integración e inclusión de este tipo de alumnos y alumnas. El proceso de apoyo se puede realizar tanto dentro de su aula como en el aula específica de apoyo.

La dotación higiénica mínima del aula de Pedagogía Terapéutica, y de Audición y Lenguaje debería ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Spray de alcohol 70%.
- Caja de guantes desechables.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Dada la situación excepcional que estamos viviendo actualmente, ***se recomienda*** (siempre que sea posible), ***atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia***, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción (trabajo fonoarticulador...).

En el caso de que el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- ✓ **Mantener la distancia de seguridad con el alumnado**
- ✓ **Uso de mascarilla obligatorio** para el profesorado cómo el alumnado (siempre y cuando esto lo permita).
- ✓ Mantener la ***máxima ventilación posible en el aula***. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- ✓ **Establecer una zona limpia de trabajo** para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los únicos o únicas que puedan acceder a las mismas. Dicha zona puede ser desde la propia mesa de trabajo hasta un espacio

- ✓ específico dentro del propio aula donde puedan realizar su trabajo ordinario sin alumnado, teniendo la garantía de que dicho espacio queda libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aísle dichos espacios del resto de la dependencia como pude ser el uso de mamparas.

Además de las anteriores, se deberían seguir las siguientes normas en el aula de Pedagogía Terapéutica, y de Audición y Lenguaje:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de apoyo: ***espacio*** / ***ventilación*** / ***limpieza***.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado solo llevará al aula de apoyo lo ***estrictamente necesario***.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras…), que vaya a utilizar durante la hora, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Los materiales del aula deben estar controlados en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos
- Se priorizará el uso de materiales individuales (cada alumno y alumna trabajará con su propio material). En el caso de tener que trabajar con material del aula, es conveniente que en la clase haya material suficiente para poder hacerlo de manera individual.

MEDIDAS PARA EL AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA/ PISTAS DEPORTIVAS/ GIMNASIO

El ámbito de la educación física es un espacio fundamental para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su propio desarrollo físico. Sin embargo, el alumnado puede incurrir en el error de tener como referencia la clase de Educación Física como un ambiente propicio para relajar las medidas de protección después de llevar un número determinado de horas la mascarilla, y ese puede ser el error al tratarse de un punto crítico en la posible transmisión en caso de no tomar las medidas de prevención y de protección apropiadas. Debe ser precisamente en este entorno donde quizás deba extremarse más la concienciación del alumnado para trabajar de forma segura y responsable.

El ámbito de la educación física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto, se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/pabellón/cuarto de materiales debe ser:

- Juego de mascarillas de repuesto para el alumnado.
- Jabón de manos (*es la mejor opción desde el punto de vista higiénico)*.
- Dispensador de gel hidroalcóholico.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***) para su uso por parte del profesorado.

- Spray de alcohol al 70%.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.

En la clase práctica en el patio/pabellón, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las ***actividades a realizar***:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- El alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea respetando la distancia de seguridad uno de otro, (cuanta mayor velocidad lleve el alumnado mayor distancia de seguridad deberá guardar).
- En caso de coincidencia de varios profesores o profesoras a la misma hora en el patio/pabellón, se deberá trabajar en espacios distintos, y lo más alejado posible uno/una de otro/otra (dentro de lo que las distintas actividades permitan). Dicho reparto de espacios se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.
- Se priorizará la entrega de trabajos de manera telemática en la asignatura.
- Para la entrega de tareas en formato digital se priorizará sistemas como la Moodle del centro, correo electrónico o nube personal.
- Está desaconsejado el uso de pendrives como forma de entrega de tareas. Además de los problemas típicos de deterioro y pérdida del "pen", virus informáticos..., también suponen un problema higiénico por el lugar donde el alumnado suele guardarlos.

En cuanto al ***material deportivo***, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección del material posteriormente.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- Debe estar totalmente prohibido que el alumnado tenga acceso al almacén del material.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase (también lo puede realizar un alumno o alumna encargado/a), debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El proceso de entrega de material deportivo comenzará con la desinfección de manos del docente o el alumnado encargado. Una vez desinfectadas las manos, realizará la entrega del material utilizando guantes desechables.

- El material deportivo de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, este deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno o alumna.
- El material será de uso individual. Al final de la clase se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
    - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
    - ✓ Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.
    - ✓ Uso de spray de alcohol de 70º.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) están desaconsejadas. En caso de que no quede más remedio que compartir material, habrá que arbitrar una forma de registrar al alumnado que ha utilizado cada material para favorecer el rastreo de un posible contagio.
- Además de material deportivo, el profesorado deberá disponer de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la actividad deportiva.

En cuanto a los ***espacios***, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- ***Priorizar las actividades al aire libre*** a otras que se realicen en el interior de espacios cerrados.
- En el caso de realizar actividades en pabellones, éstos deberán estar suficientemente ventilados durante la totalidad de la actividad y de manera posterior a ella. Está ***totalmente desaconsejado el uso de pabellones sin ventilación***.
- Se designarán zonas de acceso y salida al pabellón para que el alumnado guarde las distancias de seguridad en todo momento y no se agolpe el alumnado que entra con el que sale. Si existieran varias puertas, se tomará una como entrada (la de mayor amplitud) y otra de salida (la de menor amplitud).
- El alumnado vendrá con la ropa de deporte desde casa.
- Las fuentes de los patios donde se realiza la actividad física estarán cerradas.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro compañero o compañera.
- Se parcelarán los espacios (con la distancia de seguridad correspondiente) para que el alumnado pueda dejar sus mochilas, chaquetas... impidiendo que entren en contacto unas con otras. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Al final de cada hora, el profesorado comprobará que no queda ropa del alumnado en el espacio parcelado destinado para ello.

Los diferentes grupos podrán utilizar las instalaciones del **campo de futbol Medina Lauxa**. Para ello se seguirá el protocolo establecido para dicha instalación. (**ver anexo V**)

MEDIDAS PARA ENSEÑANZA DE ADULTOS (NOCTURNO)

Las medidas generales adoptar son las mismas que las especificadas para las aulas utilizadas en enseñanzas académicas del diurno.

Todas las aulas que se utilizarán están localizadas en la primera planta del edificio principal, por lo que el acceso será por la entrada A2. Dichas aulas serán limpiadas e higienizadas para la enseñanza del diurno del día siguiente.

MEDIDAS PARA CICLOS FORMATIVOS (VER ANEXO III)

MEDIDAS PARA BIBLIOTECA (VER ANEXO IV)

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe **conocer y aplicar las medidas generales establecidas para la COVID19.**

Estas medidas son las siguientes:

- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) dentro de las instalaciones del centro.
- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre
- después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos**, ya que éstas facilitan su transmisión.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.**

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1. **No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo** en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
   a. **Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19** o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
   b. **Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

   Por el momento, y según la evidencia actual, **las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena**.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. **El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal**. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
5. **Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes** o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.
6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a **todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro**, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
7. En el caso de que se empleen **uniformes o ropa de trabajo**, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
8. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá **adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.**

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. Será **obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada**. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
3. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
4. El alumnado **no podrá compartir objetos o material escolar**, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.
5. Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Se garantizará la **máxima presencialidad para todos los niveles y etapas** del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
2. Con carácter general, **se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros** en las interacciones entre el personal del centro educativo.
3. De forma general, se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula
4. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:
   - **Educación Secundaria Obligatoria**: En esta etapa se establecen dos subgrupos:
     a) En cursos de **1º y 2º de la ESO**: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

     b) En cursos de **3º y 4º de la ESO**: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el distrito sanitario al que pertenece Loja:
     - **Niveles alerta 1 ó 2**: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m

     - **Niveles alerta 3 ó 4**: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

   - **Bachillerato** : Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

- **Formación Profesional**: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en cocina y comedor, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

5. Se han tomado las medidas necesarias para **impedir la aglomeración de personal** (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
   - Habilitación de varias entradas y salidas.
   - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
   - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
   - - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
6. Se han establecido y señalizado los **distintos flujos de circulación del alumnado** en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
7. **Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos** de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
8. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, **se evitarán las asambleas o reuniones presenciales** tratando de realizarlas de forma telemática.
9. Se **utilizarán preferentemente las escalera**s. El ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
10. Se fomentará en la medida de lo posible, el **uso de los espacios al aire libre**.
11. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomendará realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.
12. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, la realización de las **clases de educación física se realizará preferentemente en espacios exteriores.** En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
13. Se han establecido las **normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes** tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
14. Para el **recreo se han optimizado los espacios abiertos existentes en el centro**. Se harán en dos momentos diferentes de la mañana, con salidas y entradas de forma escalonada, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.
15. En el caso de **actividades extraescolares** fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.

16. Normas para el uso de las **fuentes de agua**: se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado. Se prohíbe beber en los aseos
17. El **Servicio de Cafetería** se ajustará a la normativa establecida para esta actividad.
18. En el caso de **transportes escolares** se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

El horario de atención al público del IES *Virgen de la Caridad* será de 9 a 14 h, bien diferenciado del horario general del centro, que es de 8:00 a 14:30.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los **trámites administrativos** necesarios **previa solicitud de cita** y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento de este, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

Además, se deberá solicitar **Cita Previa por medio de Pasen** (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), **vía telefónica, o por correo electrónico**.

TELÉFONOS CITA: 958338603 / 671535178

CORREO ELECTRÓNICO: 18005980.edu@juntadeandalucia.es

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

a) Se han establecido direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared. Cómo norma general siempre se circulará por el lado derecho, evitando tocar barandillas, paredes, etc…
b) Se han fijado itinerarios (se adjunta mapa de situación) Ver Anexo II PLANOS

Señalización y cartelería

La localización de estas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Uso obligatorio de mascarillas -Flujos de circulación -Puertas de entrada y salida
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación. Separación de ambos sentidos
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

a) El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible

b) Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- ✓ Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario
- ✓ El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase

Dispositivos electrónicos

Todos los dispositivos electrónicos tales como teclados, pantallas, ratones, etc…., serán limpiados y desinfectados todos los días al inicio y final de la jornada. Además antes y después de cada uso, los usuarios deberán limpiarse las manos con gel hidroalcohólico

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos, será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos

- Protocolo específico para el material de uso en Educación Física (balones, colchonetas…). Ver Medidas del aula de Educación Física.
- Los laboratorios de Ciencias, Química, el taller de Tecnología y el aula de música serán habilitados como aulas-grupo, por lo que no se utilizarán ninguno de los materiales que allí existen.

10. MODELOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR FLEXIBLE

Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de **trabajo presencial** en el centro, estableciéndose diferentes medidas para recepcionar al alumnado en un entorno escolar seguro, tales como entradas escalonadas los tres primeros días del curso escolar, entrada por distintos accesos claramente identificados, información a las familias del protocolo COVId, etc…

Medidas para tercero y cuarto de ESO, Bachillerato y Formación Profesional

Solamente en el caso en el que el municipio de Loja se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud. Este modelo será el de docencia en **modalidad semipresencial con asistencia parcial** del grupo en los tramos horarios presenciales.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 8 a 14:30 h.

Con carácter general, se utilizará la **plataforma Moodle** de la Junta de Andalucía por parte de todos los docentes y alumnos del centro. En caso de no ser posible por dificultades técnicas se utilizará la plataforma GOOGLE SUITE.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

a) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán online.
b) Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre online y estarán fijadas en el calendario escolar.
c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN.
d) En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9 a 2 previa cita.
b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica

Impartición telemática cuando un profesor/a deba quedarse en casa de manera preventiva

En aquellos casos en que un docente tenga que guardar cuarentena preventiva por contacto estrecho suyo o de un hijo/a menor, se pondrán los medios necesarios para que el profesor/a, si lo ve conveniente, pueda impartir la clase telemáticamente desde su casa, especialmente en niveles superiores (4º ESO y Bachillerato), al menos una vez por semana, además de que pueda llevar el seguimiento de su clase mandando contenidos, tareas, trabajos a los alumnos mediante la Plataforma MOODLE.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIALATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos**

  Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal**

  El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

  Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase

Profesorado especialmente vulnerable

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

- **Limitación de contactos**

  Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

Con carácter general, se seguirá la norma establecida para los transportes públicos.

Actividades extraescolares

Para la realización de las **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES** se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

Las actividades extraescolares que se realicen asimismo fuera del centro mantendrán la misma normativa de seguridad y autoprotección, y siempre se propondrán para alumnado del mismo nivel educativo, con objeto de evitar la proliferación de contactos.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON PERNOCTA (VER ANEXO XI)

13. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

a) Se realizará la **Limpieza y Desinfección (L+D)** de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

b) Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf#_blank

c) Se elaborará un **Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección**, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso , que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

d) Utilización de **productos viricidas** permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace:
https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm

e) Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

f) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

g) Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

h) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

i) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

j) En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

k) Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso

i) En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

VENTILACIÓN

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas –como las aulas o espacios comunes , incluyendo los pasillos – que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos

1. Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
2. La ventilación natural es el tipo de ventilación a realizar. Será una ventilación cruzada, mientras las condiciones climatológicas lo permitan, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se ventilará con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos será orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
3. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, dptos., salón de actos…) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

RESIDUOS

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

a) Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción "restos" (contenedor gris).
c) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
    - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
    - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
    - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

a. Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.

b. Limpieza y desinfección

- ✓ Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar
- ✓ En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continúa de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

c. Asignación y sectorización

- ✓ Se dispondrá de tres aseos para el alumnado, diferenciados por sexo, uno en cada planta del edificio principal.
- ✓ Durante el recreo 1 sólo estarán operativos y para situaciones excepcionales los aseos de la planta baja y de la primera planta del edificio administrativo
- ✓ Durante el recreo 2 sólo estarán operativos y para situaciones excepcionales los aseos de la segunda planta del edificio administrativo

- ✓ El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de unos aseos diferenciados en las dos plantas del edificio principal, asi como en la planta baja del edificio administrativo

d. Ocupación máxima

- ✓ La ocupación máxima de los aseos será del **50% de su aforo,** debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad. Durante el recreo un profesor de guardia controlará y organizará el acceso.

e. Otras medidas

- ✓ Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- ✓ Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, **dos veces al día**

14. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se utilizará como guía el anexo **Gestión de casos: actuaciones antes sospecha y confirmación** de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 13 Enero de 2022

CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica ni de aislamiento, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considera-dos casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha por indicación médica.

Actuación ante un caso sospechoso

a) **Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar**, se llevará al **SEMINARIO 6** (Edificio administrativo), con normalidad sin estigmatizarla. El seminario 6 será para uso individual y cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa**.** Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella (mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y una bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica) hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se **avisará a la familia** que debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de Salud para evaluar el caso.

b) Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, **evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas**

c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

d) **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

e) **Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo** (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) **excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso** que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO

- ✓ Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- ✓ Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- ✓ También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- ✓ En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo
- ✓ El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- ✓ Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- ✓ El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.1

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:
1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19**3 **que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.
Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

- Si el caso **se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo,** no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** siempre que hayan trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.

5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas oa la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de **mayores de 12 años**, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrecho no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

- ✓ Ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).
- ✓ A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- ✓ La **asistencia a comedor** y la **utilización de autobuses escolares** por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemio-lógica.
- ✓ A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición **5 o más casos** positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:
    - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que **no esté organizada como grupo de convivencia escolaro GCE con uso de mascarilla** (nivel educativo de primaria o superior): habráde realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumuladosdurante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
    - Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a **una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados**durante toda la jornada.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la considera-ción de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsa-ble de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

- El alumnado de **educación infantil, primaria y ESO menor de doce años**, que pueda ser consi-derado contacto estrecho, **no realizará cuarentena** (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- El alumnado **mayor de doce años** que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidas5 o no vacunados), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.
- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc). Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos**: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio-sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Durante el periodo de 10 días, se indicará a los contactos estrechos que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.
- Cuando la identificación como contactos estrechos se deba una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional. .

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE

- Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso,siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares. La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.
- No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Antes del comienzo de las clases, entre el 9 y el 14 de septiembre, se mantendrán reuniones on-line para el desglose del presente protocolo, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente (Moodle), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias, se desarrollará on-line y en dos sesiones por niveles

Reuniones periódicas informativas

a) Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán trimestrales al menos y on-line siempre que sea posible.
b) Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPASEN

Otras vías y gestión de la información

iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares…

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

17. MODIFICACIÓN DEL USO DE MASCARILLAS EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE.

Debido la publicación de las **INSTRUCCIONES DE 10 DE FEBRERO DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22**, se modifica el protocolo COVID en lo relativo al **uso de las mascarillas durante el acceso y salida del centro y durante los recreos. Se adoptan las siguientes medidas** en lo relativo al uso de las mascarillas en espacios al aire libre:

1. **El uso de la mascarilla será obligatorio en espacios cerrados para todo el personal del centro o servicio educativo, así como para todo el alumnado** a partir de primero de primaria, **con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal** o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

2. **Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo** a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

3. **En espacios al aire libre, el uso de mascarilla no será obligatorio**, aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios, en los que será obligatoria cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas. En consecuencia, **no será obligatorio el uso de la mascarilla ni en las entradas y salidas, ni en los patios de recreo, cuando sean al aire libre siempre y cuando se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m**

4. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades en las que el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

5. Desde el centro educativo se prestará especial atención a la prevención del estigma frente a las personas con vulnerabilidad clínica o familiar que mantengan el uso de mascarillas en situaciones de no obligatoriedad.

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

ANEXOS

ANEXO I INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO

ANTES DE IR AL CENTR0

- Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza,debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) no debes acudir al centro y tienes que contactar con el teléfono de tu centro de Atención Primaria.

- Tampoco puedes acudir al centro si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID- 19.

- No debes acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.

- Si has estado en contacto estrecho o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas. Deberás acudir a tu Centro de atención primaria. Tus profesionales sanitarios de referencia de Atención Primaria realizarán el seguimiento por si aparecen síntomas de la enfermedad.

- Si utilizas el transporte escolar público para acudir al centro educativo, evita las aglomeraciones, utiliza mascarilla y mantén en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.

- Es conveniente que prepares todo lo necesario para las clases de forma que no sea necesario utilizar material prestado ni compartir objetos con tus compañeros.

- Lee atentamente el protocolo de acceso y salidas del centro educativo y sé puntual en loshorarios asignados a tu grupo.

- Dispondrás de geles hidroalcohólicos a la entrada de las aulas, pero debes tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Los geles se colocarán:

    - En cada una de las clases, controlado por el profesor que imparta clase en esemomento o por el tutor/a del grupo.

    - Acuérdate de traerte tu propio gel hidroalcohólico para tu uso personal eintransferible.

- **Será obligatorio el uso de mascarillas en el Centro Educativo, deberás traerla desde casa.No podrás acceder al Centro educativo sin la misma.**

- No obstante, podrás no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditadoque lo desaconseje, en ese caso será preciso el uso de otro sistema de protección.

- Debes evitar el compartir objetos o material escolar. En tu aula ordinaria no cambiarás demesa o pupitre.

En caso de aulas de desdoble, sé prudente y desinfecta tu propio lugar de trabajo, paraello se pondrá a disposición los productos higiénicos pertinentes.

- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. .
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- No podrás utilizar las fuentes de agua del Centro, ni podrás beber agua de lavabos o similares. **Debes traer su propia botella de agua con tu propia etiqueta identificativa, y recuerda que no podrás rellenarla en el Centro**.

FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDA

- Procura mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5m.
- Debes dirigirte a la zona de espera correspondiente y hacer fila esperando a que el profesor organice la entrada al aula de forma organizada según se indica en el protocolo.
- De igual forma, se han habilitado vías de acceso diferenciadas por cursos, y de acuerdo con las aulas que tengan asignadas
- No debes quedarse en las zonas comunes, deberás acceder al Centro y dirigirte directamente a su aula, evitando estar en los pasillos y zonas comunes.
- Cuando precises entrar al instituto en un tramo horario diferente al de 1ª hora, ya sea portener cita médica o cualquier otro motivo justificado, accederás al Centro por la puerta principal ya que el resto de los accesos se encontrarán cerrado.
- Para evitar aglomeraciones en la **SALIDA** ésta será escalonada, comenzando en primer lugar por la primera planta (cinco minutos antes de las 14:30) en el orden establecido en este protocolo.
- Debes entrar y salir en fila por aula, manteniendo la distancia física de seguridad.
- Accede al aula de manera ordenada, manteniendo la distancia mientras esperas tu turno.
- A la entrada y a la salida debes usar gel hidroalcohólico
- Mantén en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros dentro del aula
- No compartas objetos personales, ni material escolar, como elementos de escritura, calculadoras, otros. Debes asegurarte de llevar todo lo necesario para poder seguir las clases.
- En caso de ser inevitable el compartir algún material, extrema las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca…) y lávate las manos cuanto antes o utiliza gel desinfectante.
- Si tienes clases seguidas, no debes de abandonar el aula en el cambio entre clase y clase.
- Al finalizar la actividad docente, deberás dejar despejada tu mesa y tu silla del aula,

con el fin de facilitar las tareas de limpieza y desinfección.

- Recuerda no dejar nunca ningún objeto o libro en el aula al finalizar la jornada.

- Si deseas ir al servicio debes pedirle permiso a tu profesor/a con la hoja de registro

DURANTE LOS RECREOS

- Procura relacionarte en grupos pequeños manteniendo siempre las distancias deseguridad entre vosotros.

- Evita formar aglomeraciones en las instalaciones del centro educativo y procura realizarlos descansos en zonas al aire libre, no obstaculices los pasillos de acceso y zonas de paso.

- Respeta las señales establecidas y mantente en los espacios habilitados para los descansos respetando las posibles zonas restringidas.

- Debes volver a entrar al edificio cumpliendo con las medidas de prevención que te indiquetu centro educativo y guardando las distancias de seguridad.

- Al volver al aula, recuerda que debes volver según hemos explicado en el punto anterior

NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Higiene respiratoria:
  - Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y tíralo a un cubo debasura. Si no tienes pañuelos usa la parte interna del codo para no contaminar las manos.

  - Evitar tocarte los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantén una distancia física de 1,5 metros siempre que puedas.
- Evita tocar si no es necesario objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.

- Si utilizas los ordenadores del centro, tras su uso, utiliza solución desinfectante antes y después de su uso..

- Y recuerda, las mascarillas serán obligatorias para acceder y permanecer en el Centroeducativo.

Recuerda que estas medidas no son solo para protegerte a ti, sino para proteger a tus compañeros, atu familia y a cuantos te rodean.

El no cumplir cualquiera de estas medidas será motivo de sanción disciplinaria. (parte COVID)

ANEXO II. - INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO

ANTES DE IR AL CENTRO

- No podrás incorporarse a tu puesto de trabajo en los siguientes casos:

  a) Si estás en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tienes algunode los síntomas compatibles con el COVID-19.
  b) Cuando a pesar de no tener síntomas, estés en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- En el Centro, tendrás permanentemente a tu disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- **Será obligatorio el uso de mascarillas en el Centro Educativo en todo momento,** el Centro aportará mascarillas higiénicas o quirúrgicas al profesorado. Tendrás que firmar larecepción del EPI.

- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. En estos casos, se recomendará el uso de pantallas protectoras u otros elementos o equipos de protección individual acorde a cada situación específica. En todocaso, deberá ser acreditado mediante informe médico que desaconseje el uso de la mascarilla.

- Reduce al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por compañeros docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarrastáctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, enaquellos que no sea posible desinféctalos entre cada uso.

- Deberás adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PROFESORADO

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Higiene respiratoria:
  - ✓ Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y tíralo a un cubo debasura. Si no tienes pañuelos usa la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ✓ Evitar tocarte los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantén una distancia física de 1,5 metros siempre que puedas.
- Evita tocar si no es necesario objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.
- Respeta el aforo de la Sala de profesorado y demás dependencias.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

- El profesorado accederá siempre por la puerta principal al Centro.
- Es fundamental la puntualidad del profesorado, especialmente en la realización de Guardias, en los cambios de clase y en la salida al término de la jornada.
- Dado el espacio reducido de la Cafetería, se recomienda que aproveches algún hueco horario para desayunar y no saturarla en los recreos.
- En las salidas del alumnado tanto en el recreo como al término de la jornada lectiva es fundamental que controlemos la salida ordenada de nuestros grupos según el Plan de Autoprotección.

CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO SOSPECHOSO

1. Cuando un alumno/a presente síntomas sospechosos de COVID-19, se llevará Al SEMINARIO 6 (Aula COVID) (Edificio administrativo), con normalidad sin estigmatizarlo.
2. Se le facilitará una mascarilla para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.
3. Se informará al COORDINADOR COVID y a la familia que debe pasar a recogerlo lo antes posible
4. Con las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla FFP2. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
5. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Recuerda, todas estas medidas son imprescindibles para evitar contagios.
El profesorado debe dar ejemplo, cumple las normas y haz que se cumplan.
GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

En caso de mostrar síntomas de la enfermedad de COVID-19 no envíe a su hijo al Centro

ANTES DE IR AL CENTRO

- No debe llevar a su hijo al centro educativo si presenta síntomas compatibles con COVID-19:
  - Fiebre o febrícula (>37,2º)
  - Tos
  - Congestión nasal
  - Dolor de garganta
  - Dificultad respiratoria
  - Dolor torácico
  - Dolor de cabeza
  - Dolor abdominal
  - Vómitos
  - Diarrea
  - Dolor muscular
  - Malestar general
  - Lesiones o manchas en la piel
  - Disminución del olfato y el gusto
  - Escalofríos

- Antes de enviar al centro educativo a sus hijos, revise si su hijo/a presenta estos síntomas,**en particular, le tomará la temperatura.** En caso de presentar cualquiera de estos síntomas deberá contactar con el teléfono de tu centro de Atención Primaria y seguir susinstrucciones. Además, deberá comunicarlo al centro lo antes posible, bien por mensaje vía Pasen o por teléfono
- Tampoco puede llevarlo al Centro si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID- 19. **No debe acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.**
- Si ha estado en contacto estrecho o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir al centro educativo, debe dirigirse a los profesionales sanitarios de referencia de Atención Primariaquienes realizarán el seguimiento por si aparecen síntomas de la enfermedad.
- Lea atentamente el protocolo de acceso y salidas del centro educativo
- Rogamos que su hijo/a sea puntual. Es importante que llegue con, al menos 5 minutos de antelación. Si llega con retraso será enviado a Jefatura de estudios, se le pondrá un parte COVID, y será informado de ello.
- La norma general es que las familias no accederán al Centro salvo situaciones muy específicas y justificadas. En estos casos se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Se procurará atender siempre de forma telemática. Sólo se atenderá de formapresencial a las familias de forma excepcional
  - Será imprescindible establecer cita previa, no se atenderá a ningún padre/madre otutor legal sin cita previa.

- El horario de cita para trámites administrativos será el comprendido entre 9 h y 14 h,exceptuando el recreo.

- Las citas de tutoría serán los lunes por la tarde.

- Las vías para solicitar Cita Previa serán:

  - PASEN de manera preferente, para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos.
  - Vía telefónica: **958 33 86 03/ 671 535 178**
  - Correo electrónico: 18005980.edu@juntadeandalucia.es o el de los distintos tutores/as

- Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizarcualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro. Será obligatorio usar gel hidroalcohólico al entrar en el recinto escolar
- El acceso será por la puerta principal del Centro.

- Recuerde a su hijo la obligación de cumplir con los horarios establecidos y con losrecorridos de acceso a las aulas.
- Procure que su hijo/a venga provisto de gel hidroalcohólico, botella de agua (a ser posibleidentificada) y de **mascarilla de seguridad. Sin ella no puede entrar al Centro**
- Hay que tratar de evitar las aglomeraciones en los aledaños del centro al comienzo y fin de la jornada escolar. Por tal motivo se recomienda que siempre que puedan utilicen medios alternativos al automóvil y que en caso de utilizarlo, no aparquen en la misma puerta del centro ni entren al parking.

Recuerde, todas estas medidas son imprescindibles para evitar contagios.

Por nuestra salud y la de nuestras familias.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO IV. PLANOS

ENTRADAS AL CENTRO y EDIFICIOS

FLUJOS DE ENTRADA

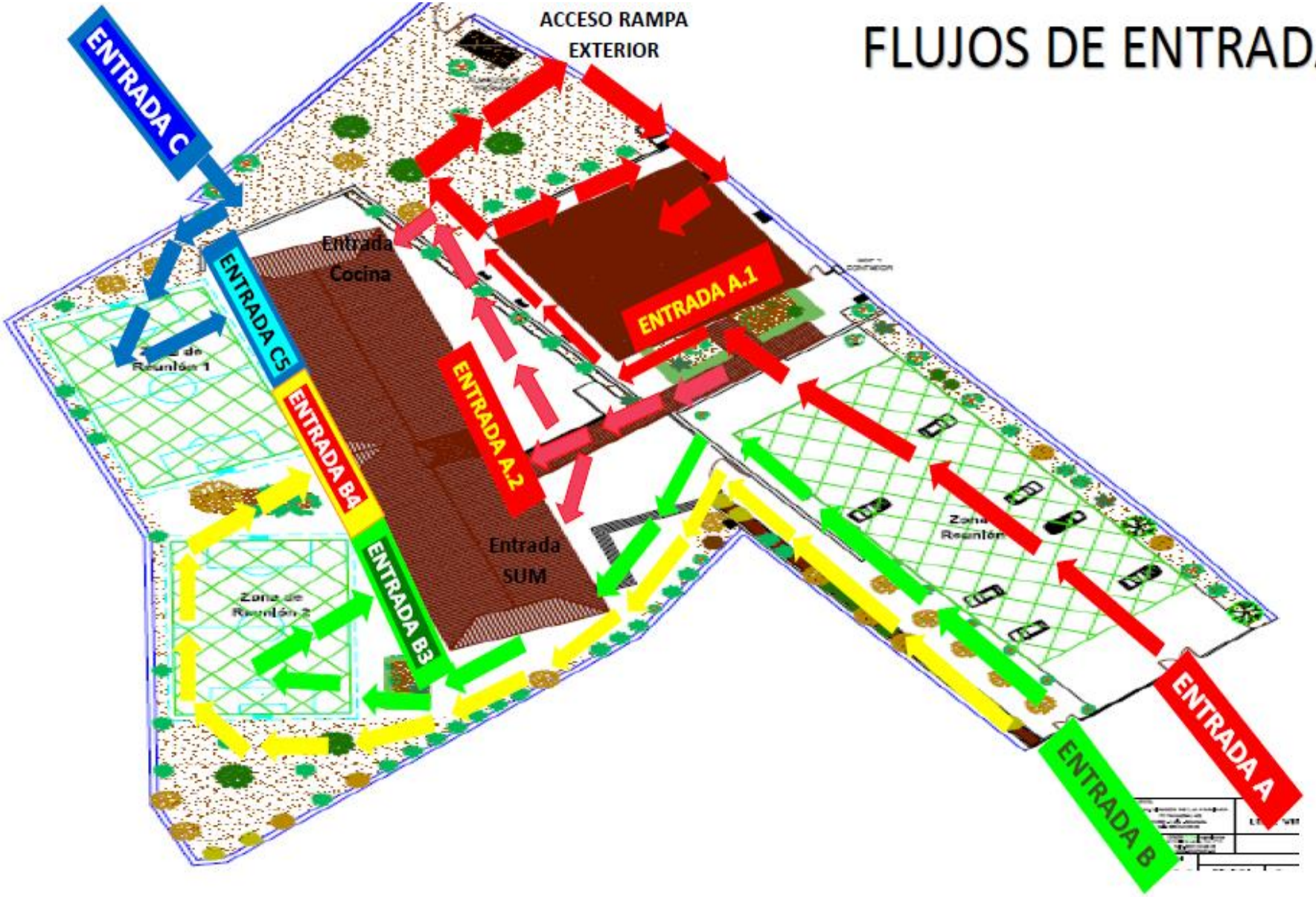

VÍA DE ACCESO 1

VÍA DE ACCESO 2

VÍA DE ACCESO 3

VÍA DE ACCESO 4

VÍA DE ACCESO 5

FLUJOS DE SALIDA

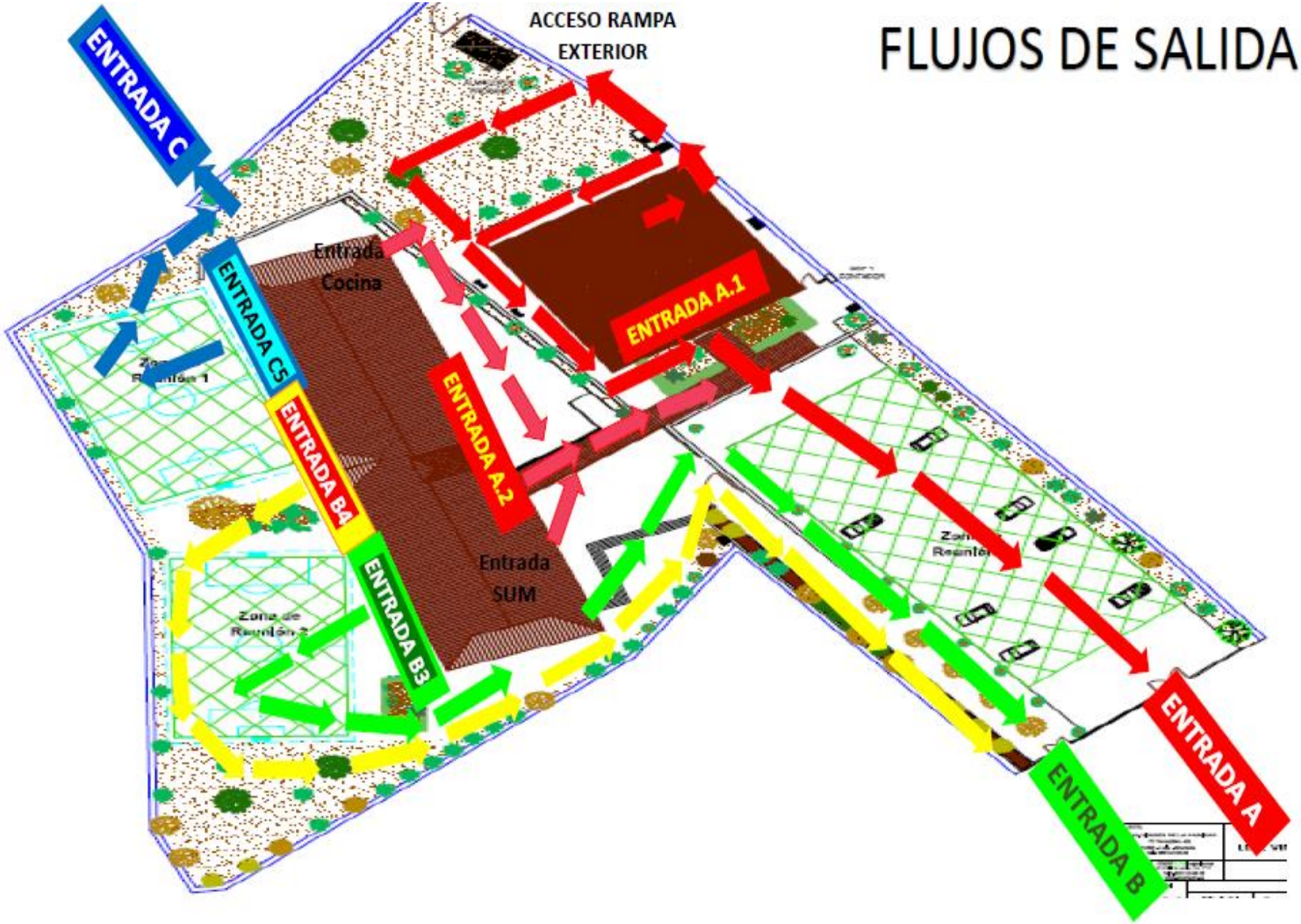

VÍA DE ACCESO 1

VÍA DE ACCESO 2

VÍA DE ACCESO 3

VÍA DE ACCESO 4

VÍA DE ACCESO 5

COMEDOR
GIMNASIO
S.U.M
CAFETERÍA
AULA O
AULA COCINA
COCINA
ENTRADA A.2
PLANTA BAJA Edif. Principal

PLANTA BAJA Edif. ADMINISTRATIVO

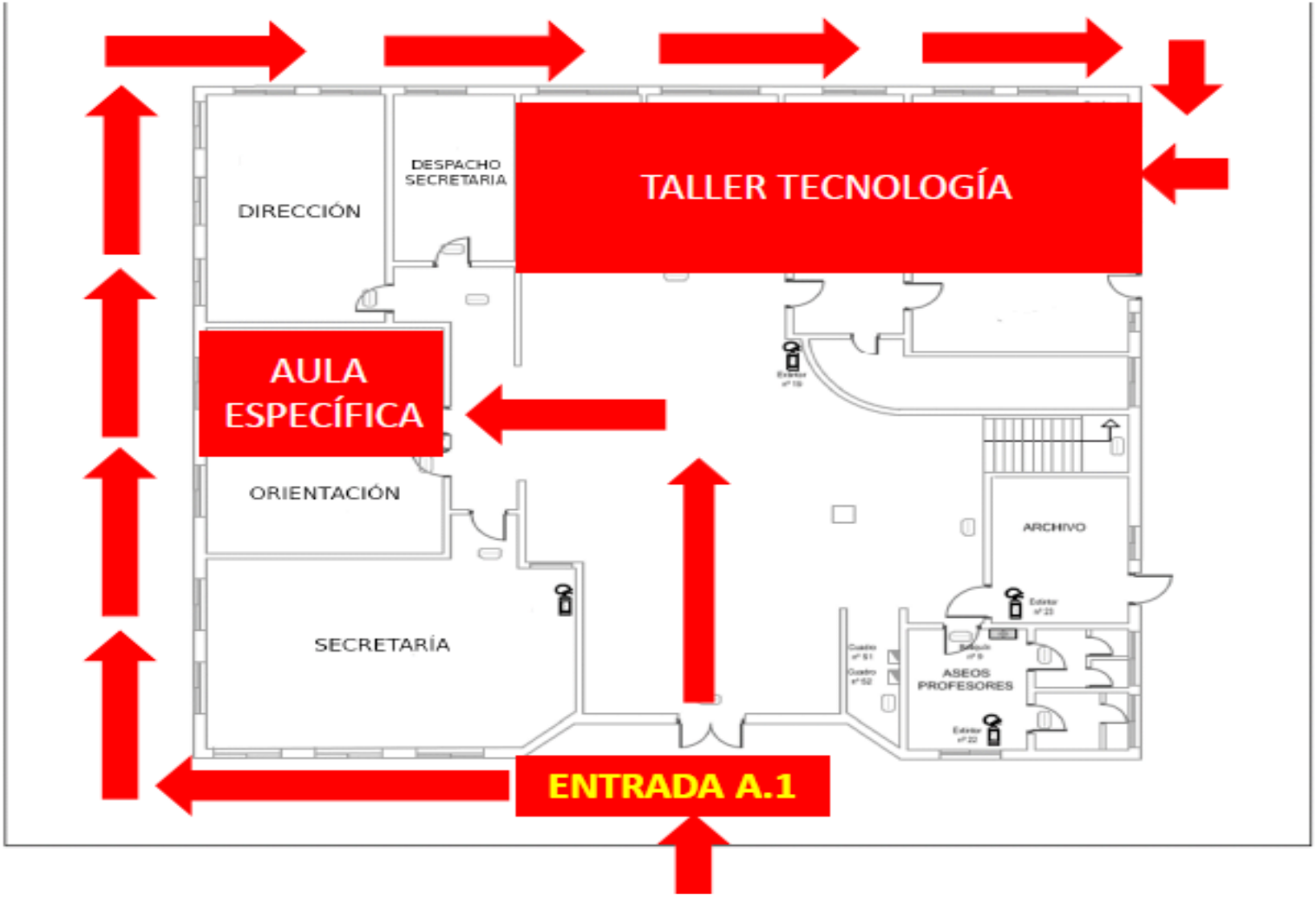

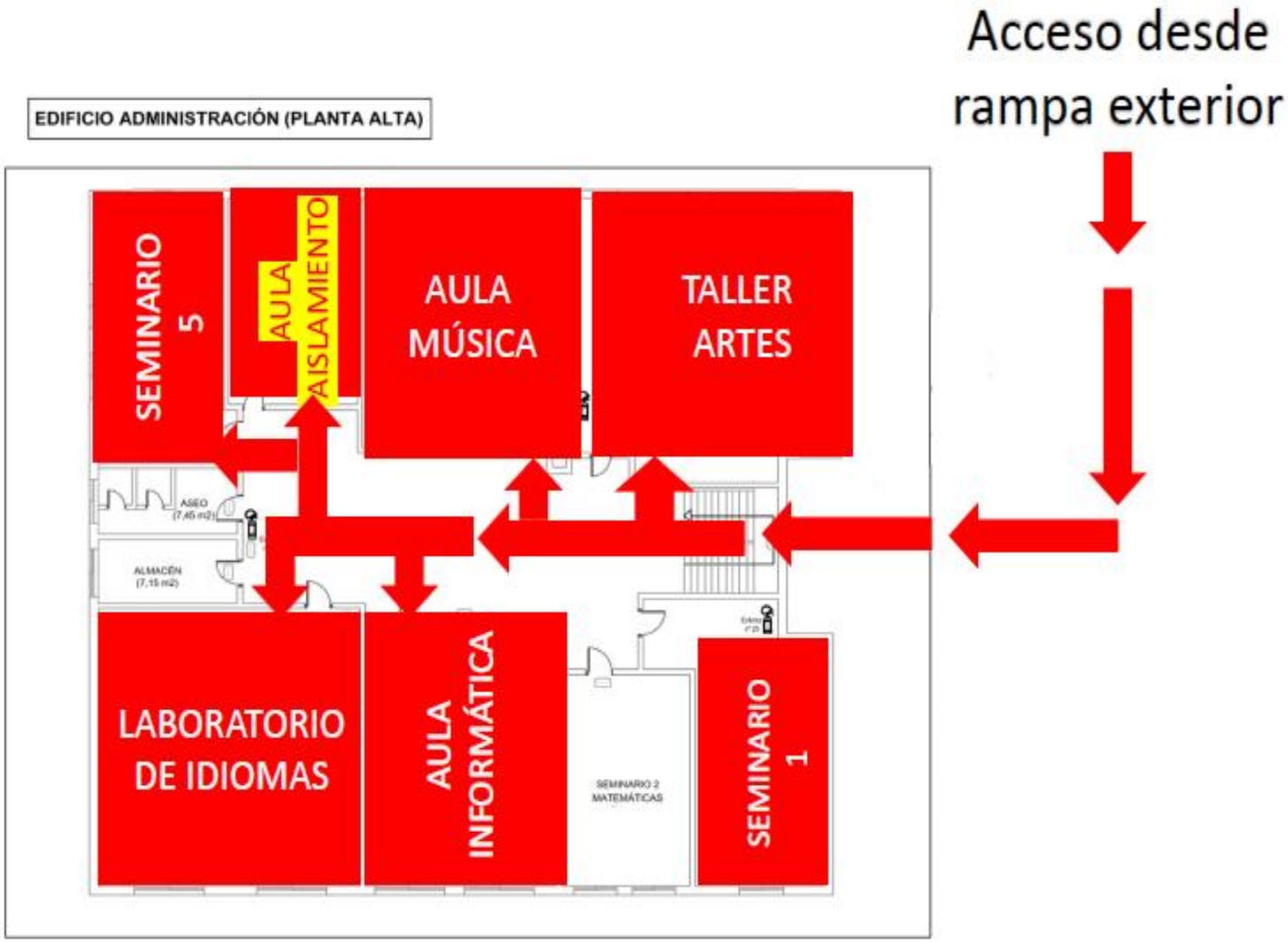

PLANTA PRIMERA Edif. ADMINISTRATIVO

ZONAS DE ESPERA GRUPO PARA ENTRADA A AULAS

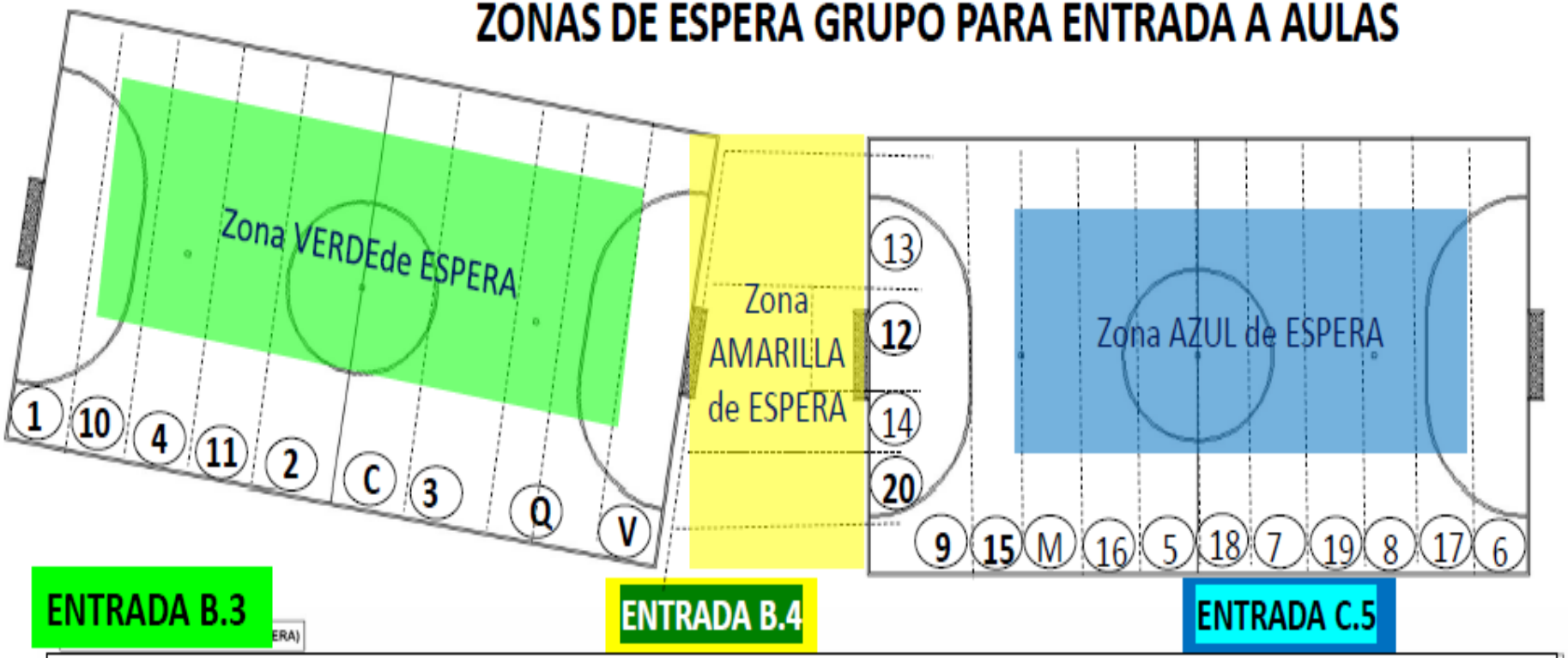

EDIFICIO PRINCIPAL

ZONAS RECREO 1
(11-11:30)

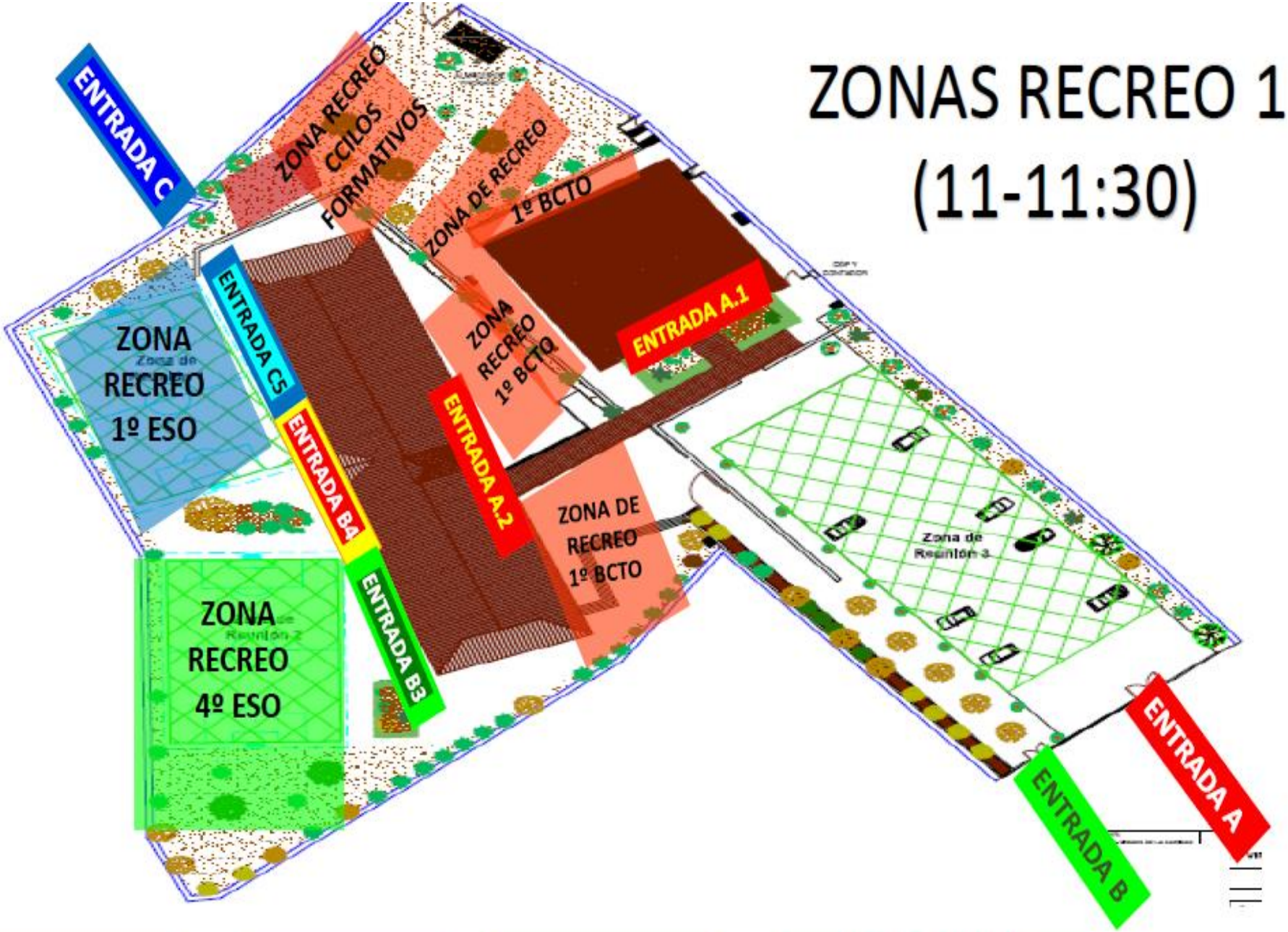

RECREO 1º ESO

RECREO 4º ESO

RECREO 1º BCTO

RECREO CICLOS FORMATIVOS

ZONAS RECREO
12-12:30

RECREO 3º ESO | RECREO 2º ESO | RECREO 1º BCTO

ANEXO V CICLOS FORMATIVOS

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

En este apartado se recogen las medidas preventivas generales que recomiendan las autoridades sanitarias para establecimientos de restauración. La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas y no solo de Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de seguridad puede proporcionar un grado adicional de
protección.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL:

- Favorecer el distanciamiento físico de todas las personas (profesorado y alumnos).
- Minimizar/reducir/evitar el contacto físico entre personas, superficies y objetos.
- Uso obligatorio de mascarillas
- Reorganización de los espacios de trabajo que permitan el distanciamiento físico.
- Delimitar las zonas de trabajo para cada puesto.

HIGIENE PERSONAL:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Proceder a la limpieza de manos de manos cada vez que se cambia de actividad o cada 15 minutos.
- El lavado de manos debe realizarse de manera frecuente, y siempre a la salida y llegada a casa, al inicio de la actividad, después de usar el baño, después de los descansos, entre dos manipulaciones de materias primas o productos diferentes, cuando se hayan tocado objetos no limpios, y después de haber tenido contacto con residuos sólidos o desperdicios.
- Evitar tocarse el pelo, los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Si lo hacemos, posteriormente, hay que lavarse las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a una papelera con sistema de apertura no manual dotada con bolsa de basura. Si no se dispone de pañuelo emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso obligatorio de guantes para el manejo de alimentos y útiles de cocina. El haber utilizado guantes, no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada
- Uso obligatorio del uniforme de trabajo o ropa específica (bata) que lo sustituya (según determine el Departamento). Incrementar la frecuencia de cambio de uniforme para el alumnado de restauración y de cocina. En cocina, establecer la frecuencia de cambio de uniforme (diaria). En restauración, establecer frecuencia del cambio de mandiles y/o uniforme cada dos días.
- Los uniformes o ropa de trabajo deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos entre 60-90 ºC
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, debiendo cubrirse con gorro. El alumnado con cualquier lesión cutánea deberá llevar una protección con vendaje impermeable coloreado y en el caso de que padezca alguna enfermedad gastrointestinal o respiratoria deberá informar a su profesor/a.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Intensificación de las tareas de limpieza y desinfección diarias de espacios comunes.
- Intensificación de las tareas de limpieza y desinfección de elementos susceptibles de ser agarrados o utilizados con frecuencia.
- Sustituir las bayetas y paños de cocina por papel. Utilizar papel para la limpieza de superficies
- No intercambiar utensilios entre alumnado y/o profesor sin realizar una limpieza previa.
- Los bolígrafos y material escolar serán de uso personal e intransferible
- Realizar una ventilación natural en el momento de la limpieza y desinfección del aula cocina y aula cafetería y asegurar la renovación de aire suficiente en ellos . La ventilación natural se considera como una de las medidas eficaces en el control de infecciones.

SALUD DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

- El alumnado y/ profesorado que presenten síntomas respiratorios o fiebre deben permanecer en casa y no acudir al puesto de trabajo, comunicándolo previamente al Coordinador COVID o a algún miembro del equipo directivo.
- En caso de que algún alumno/a presente síntomas compatibles con la COVID19, seguir el protocolo de actuación previsto para el resto de alumnado.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LOS VESTUARIOS

- Los vestuarios tanto masculinos como femeninos tendrán un aforo máximo de 2 personas cada uno. El alumnado entrará por turnos para evitar aglomeraciones.
- Se evitará el contacto de la ropa y calzado de calle de la ropa y calzado de trabajo de trabajo.

ANEXO VI. MEDIDAS PARA LA BIBLIOTECA

Las principales normas y medidas de protección para la biblioteca durante el curso 21/22 son:

- ✓ - **Se suspenden las guardias y los préstamos en la Biblioteca** durante los recreos, ya que las instalaciones siguen usándose como aulas durante el presente curso.
- ✓
- ✓ - **Los préstamos de libros físicos para el alumnado se solicitarán vía correo electrónico** (bibliotecaiesvcloja@gmail.com) al menos con una semana de antelación, **<u>estableciéndose un sistema de cita previa y/o reparto personalizado</u>**, (el responsable los llevará directamente al alumno/a a su clase) **y se priorizará el uso y envío de formatos digitales** de los títulos de los que se disponga (la biblioteca dispone de algunas de las lecturas obligatorias y/o recomendadas por los departamentos en este formato).
- ✓
- ✓ - **Los libros se devolverán también de forma personalizada al responsable de la biblioteca o al profesor encargado, y deberán pasar un periodo de cuarentena de al menos 14 días** antes de volver a prestarse.
- ✓
- ✓ - Excepcionalmente se **podrán cubrir las <u>necesidades del profesorado que desee utilizar lecturas disponibles en la biblioteca en sus clases</u> bajo el control y responsabilidad de dicho profesorado**, así como los **diccionarios y las cajas de lecturas ("Bibliotecas móviles")** de ESO, Francés e Inglés. Para ello se deberán seguir <u>las siguientes instrucciones y normas de protocolo básicas</u>:
- ✓
- ✓ - Comunicar al responsable de la biblioteca los libros que necesita para que se los entregue.
- ✓ - Hacerse cargo del préstamo en clase de los mismos durante el tiempo que vayan a utilizarse.
- ✓ - Hacerse responsable del **uso individual y exclusivo, y por un mismo y único alumno/a, de cada ejemplar**.
- ✓ - Hacer **respetar las normas básicas de higiene (lavarse las manos y/o uso de gel hidroalcohólico)** antes y después de la manipulación de los materiales.
- ✓ - Pasado dicho tiempo los libros se entregarán de nuevo al responsable de la biblioteca para ponerlos en cuarentena como mínimo 14 días.
- ✓
- ✓ - En la página de **Biblioweb** se podrá **consultar el catálogo disponible a través de Internet y como portal digital** de la biblioteca. Para ello se dispone de enlace desde la página web del centro y de información en cada aula (que incluye la dirección de Internet, un enlace directo con código QR, así como las instrucciones para los préstamos de libros para el alumnado).
- ✓
- ✓ - Las **actividades de promoción y fomento de la lectura, al igual que el curso pasado,** tendrán especialmente en cuenta los **materiales y las herramientas digitales** de difusión que se puedan utilizar (tablón de anuncios de nuestra Biblioweb, libros en formatos digitales, lecturas y presentaciones online o en *streaming*…). Si las condiciones epidemiológicas lo permiten, a lo largo del curso se podrán realizar de forma directa y presencial.
- ✓
- ✓).

ANEXO VII. PROTOCOLO COVID- CAMPO DE FUTBOL "MEDINA LAUXA"

RECOMENDACIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE LOJA
Área de Deportes

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Estadio "Medina Lauxa

"La responsabilidad individual es fundamental para el triunfo colectivo"

- Usar la mascarilla en las instalaciones en todo momento, excepto al realizar la actividad deportiva.
- Desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y salida
- Mantener la distancia de seguridad (1,5 m.)
- Evitar aglomeraciones de personas
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca
- Tomarse la temperatura antes de salir de casa y no acudir a las instalaciones si se superan los 37,5ºC
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso a una papelera (Importante)
- En caso de tener síntomas NO ACUDIR a la instalación deportiva
- Se recomienda traer tu propio material deportivo para uso individual y en lo posible venir cambiado de casa.
- Se recomienda lavar diariamente a más de 60ºC las prendas deportivas para eliminar todo tipo de bacterias y virus.
- Cada persona deberá traer su propia botella de agua y material, que será de uso exclusivo.
- Ante cualquier incidencia dirigirse al personal de la instalación y atender sus indicaciones

AYUNTAMIENTO DE LOJA
Área de Deportes

MEDIDAS PARA CENTROS EDUCATIVOS

Estadio "Medina Lauxa"

Solo podrán acceder a la instalación los profesores y alumnos/as específicos de cada grupo escolar

Durante la sesión de clase no se usarán gradas ni vestuarios

Los grupos de clase accederán a la instalación de forma conjunta, acompañados por el profesor desde la entrada hasta la salida, responsabilizándose en todo momento de la actuación del grupo

La clase accederá al Estadio Medina Lauxa por el circuito de circulación del espacio deportivo de fútbol 7 A, respetando en todo momento las circulaciones indicadas (ENTRADA 2 y SALIDA 2 (plano))

El centro educativo debería incluir en su Plan de Actuación, el Protocolo COVID de la instalación deportiva, haciéndose responsable del cumplimiento del mismo

El centro educativo deberá comunicar al Área de Deportes los datos del responsable COVID del centro, asi como los anexos IV del modelo de protocolo que exige la Consejería de Salud y Deporte (Curso, profesor, responsable COVID, relación de alumnos (relación de nombre, DNI, y teléfono))

La Concejalía de Deportes se compromete a la limpieza y desinfección de la instalación y elementos comunes antes del inicio de las sesiones y al final de las mismas, siendo el centro educativo el responsable de la limpieza y desinfección de los elementos comunes y material utilizado tras cada cambio de clase

AYUNTAMIENTO DE LOJA
Área de Deportes

MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN
ESTADIO "MEDINA LAUXA"
Área de Deportes

Al inicio de cada jornada, el personal de limpieza, control y mantenimiento deberá realizar la limpieza y desinfección de:

MÓDULO DE VESTUARIOS DEL ESTADIO MEDINA LAUXA: Especial atención a la entrada, puerta de acceso, puesto de atención, vestuarios utilizados, botiquín y elementos de seguridad e higiene colocados.

ESPACIOS DEPORTIVOS: Poner especial hincapié en porterías y banquillos

SERVICIOS: Con especial atención a solería, wáteres, lavabos y grifería, pomos y tiradores, puertas y elementos de protección....

SALIDA DE LA INSTALACIÓN: Limpieza de baranda y puerta de salida.

Tras la finalización de cada sesión se prodecerá a la desinfección de los elementos comunes tanto de la superficie deportiva como de las circulaciones, aseos y puertas de entrada y salida.

Los equipos serán responsables de la limpieza de residuos (botellas, vendas, bolsas...)

El responsable del club controlará el acceso de las personas a la instalación y cumplimentará el Anexo I de localización personal, si no están autorizados en el protocolo del club

Existirá una hoja de registro de limpieza y desinfección de espacios que deberá ser rellenada y firmada por el trabajador que tenga asignada la tarea.

Cada grupo o equipo sera responsable de la limpieza de superficie, residuos de botellas, bolsas, plásticos, vendas...

El responsable del grupo controlará el acceso a la instalación.

AYUNTAMIENTO DE LOJA
Área de Deportes

CONCEJALÍA DE DEPORTES

CAMPO DE FÚTBOL

PLANO DE SITUACIÓN

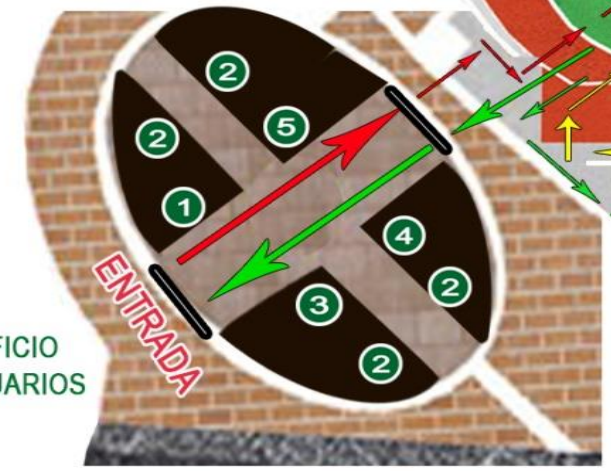

EDIFICIO
VESTUARIOS

GRADAS

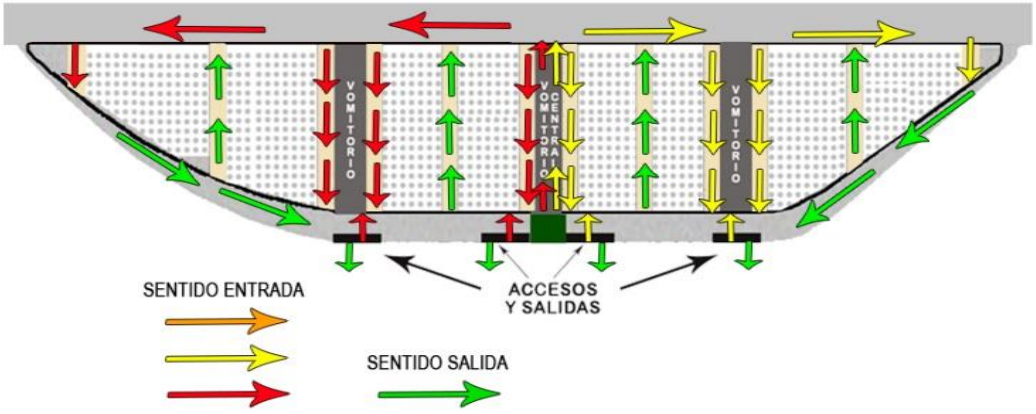

LEYENDA

1.- CONSERJERÍA
2.- VESTUARIOS
3.- VESTUARIO ÁRBITRO
4.- CUARTO DE LIMPIEZA
5.- BOTIQUÍN
6.- ALMACÉN
7.- DEPÓSITO AGUA
8.- SERVICIOS DISCAPACITADOS H. Y M.
9.- SERVICIOS MUJERES
10.- SERVICIOS HOMBRES
11.- SALA PRENSA
12.- CAFETERÍA
13.- ALMACÉN
14.- GRUPO ELECTRÓGENO
15.- CUARTO DE LUCES
16.- ALMACÉN
17.- TAQUILLA
18.- SALIDA EMERGENCIAS
19.- ESPACIO DISPONIBILIDAD EQUIPOS

AYUNTAMIENTO DE LOJA
Área de Deportes

CONCEJALÍA DE DEPORTES

CAMPO DE FÚTBOL

ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

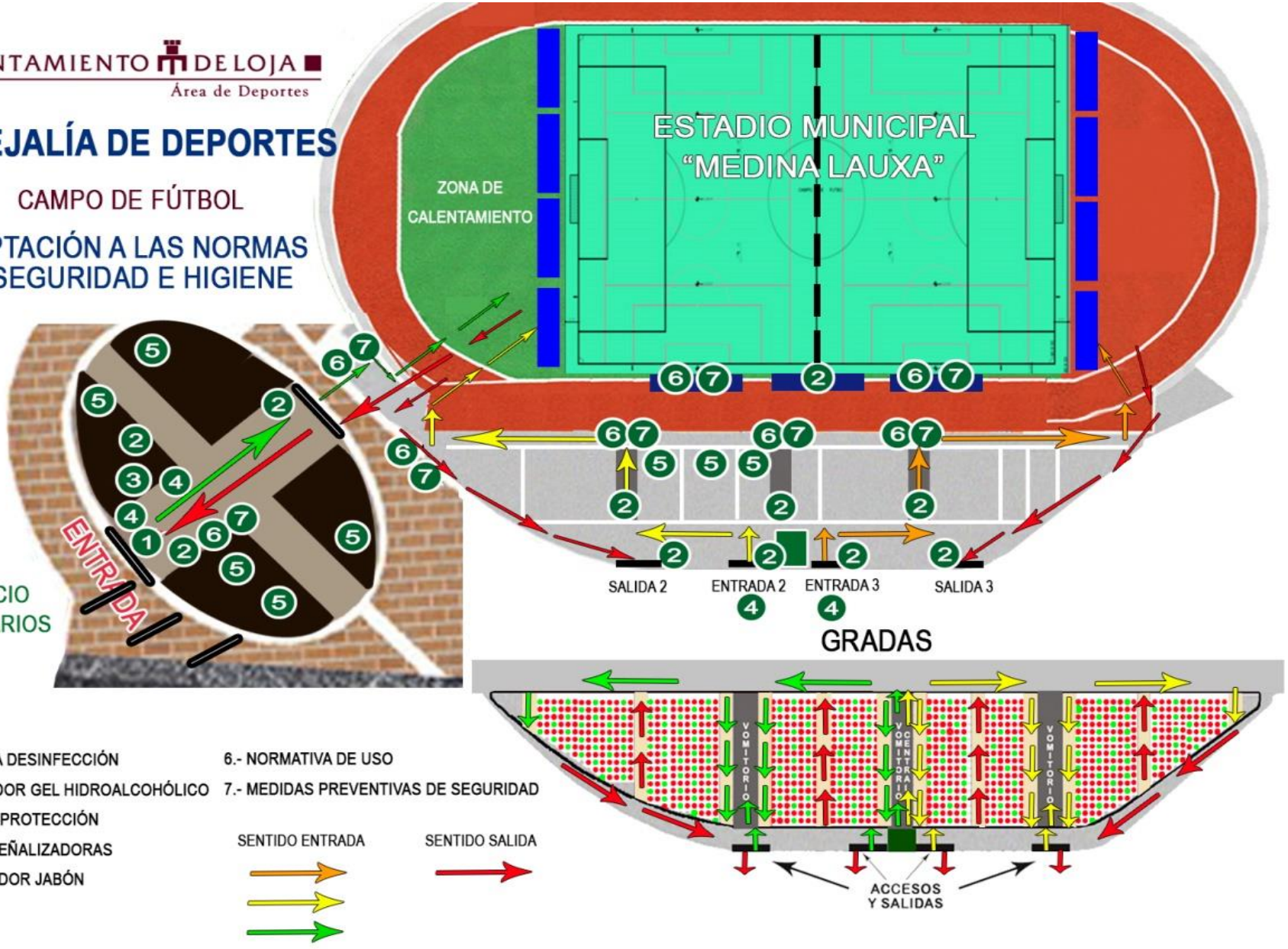

LEYENDA

1.- ESTERILLA DESINFECCIÓN
2.- DOSIFICADOR GEL HIDROALCOHÓLICO
3.- MAMPARA PROTECCIÓN
4.- BANDAS SEÑALIZADORAS
5.- DISPENSADOR JABÓN
6.- NORMATIVA DE USO
7.- MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

SENTIDO ENTRADA

SENTIDO SALIDA

ANEXO VIII. VENTILACIÓN

Con las nuevas evidencias sobre la transmisión del SARS-CoV-2 de manera importante mediante aerosoles que quedan suspendidos en el aire, **no podemos dejar como única forma de protección individual el uso de la mascarilla sin más, y sobre todo cuando se habla de aerosoles.** (llevar mascarilla no garantiza al 100% que no entren ni salgan partículas respiratorias). La contención del virus en sitios cerrados pasa por utilizar varias medidas de protección: **ventilación natural continuada** + **distancia de seguridad** + **uso de mascarillas eficaces incluido el correcto ajuste de la misma** + **higiene de manos frecuente**).

La ventilación continua debe ser la primera prioridad en un aula y en cualquier dependencia del centro como forma de reducir los posibles contagios. Para ello, y siempre que las condiciones ambientales lo permitan, las ventanas y la puerta de las aulas, así como las de cualquier dependencia del centro deben estar abiertas en todo momento.

Sin embargo, en los meses donde las temperaturas son bajas (principalmente diciembre, enero y febrero) la ventilación continuada es más difícil de realizar. Por todo ello se propone sustituir la ventilación continuada por una ventilación pautada, la cual permita un equilibrio entre mantener las clases con una temperatura correcta y una ventilación adecuada, con niveles de CO2 recomendados. Es decir, cuando una situación de frío extremo obligue a estar con las ventanas cerrada en el aula es aconsejable realizar una renovación periódica del aire con la mayor frecuencia y duración. Para ello se establece el siguiente sistema de renovación del aire en todas las aulas durante el horario escolar (siguiendo las recomendaciones de Javier Pérez Soriano en su documento "Ventilación como forma de evitar la propagación del Coronavirus en centros educativos"). Tras **la instalación en todas las ventanas del centro de paneles adaptados de policarbonato que evitaran la entrada directa de aire, pero sin afectar a la ventilación natural, el sistema de ventilación de las aulas será el siguiente:**

- Apertura completa de una de las hojas de la ventana donde esté instalado el panel de policarbonato y la persiana levantada lo máximo posible. Esto se realizará durante toda la jornada escolar. Las puertas de la clase permanecerán abiertas en todo momento.

Además, para que la ventilación de las aulas sea efectiva, las ventanas de los pasillos estarán abiertas de forma permanente al igual que las puertas de acceso al edificio principal y al edificio administrativo.

ANEXO IX UTILIZACIÓN PABELLON MULTIUSOS ALFEIA

(VER ARCHIVO ADJUNTO: Protocolo COVID Pabellón Alfeia)

ANEXO X: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ACTOS DE GRADUACIÓN

Las medidas de prevención e higiene especificas para la celebración de actos de graduación o similares serán las siguientes:

- ✓ Los actos de graduación de las diferentes etapas educativas se celebrarán en días y/ u horarios distintos para evitar aglomeraciones
- ✓ Se establecerán entradas y salidas diferenciadas
- ✓ Los actos se celebrarán exclusivamente en el recinto escolar y al aire libre, con espacio suficiente proporcional al número de asistentes.
- ✓ Se garantizará una distancia de al menos 1,5 metros entre los asistentes
- ✓ No se podrán en ningún caso superare el aforo establecido en la normativa que esté vigente en la fecha de celebración del acto.
- ✓ Todos los asistentes deberán permanecer sentados
- ✓ Será obligatorio el uso de la mascarilla para todos los participantes en el acto, asi como una correcta higiene de manos.
- ✓ La entrega de bandas y / o certificados deberán cumplir con las normas de higiene y desinfección.
- ✓ No se permitirá la organización de cenas y / o fiestas en el recinto escolar

ANEXO XI. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON PERNOCTA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-2022

1. Programación de la actividad.

1.1 Cuestiones previas.

a) Deberá nombrarse una persona responsable de la actividad, que llevará a cabo las funciones propias de esta figura durante la preparación de la actividad y su desarrollo y que, en particular, se ocupará de:
   - Recabar la información necesaria sobre la normativa COVID-19 del lugaro lugares donde va a tener lugar la actividad.
   - Estudiar la viabilidad del cumplimiento por parte del grupo de alumnas y alumnos de las medidas recogidas en la normativa de aplicación.
   - Diseñar el protocolo específico de actuación de la actividad.
   - Informar a las familias sobre las medidas que se incluyen en el protocolo específico.
   - Actuar como enlace con las familias en todo lo relativo a posiblesincidencias sanitarias.

b) También con carácter previo será preciso planificar el tamaño de los grupos, atendiendo tanto a las ratios establecidas para cada etapa educativa como a la normativa de aplicación en el lugar o lugares donde vaya a desarrollarse la actividad.

2. Medidas de prevención y protección frente a COVID-19

2.1 Medidas organizativas

2.1.1. Generales

a) Para el caso de que un participante en la actividad, durante el desarrollo de la misma, se diagnostique como caso COVID o, siendo contacto estrecho de un caso confirmado, se determine que debe permanecer en cuarentena, las familiasfirmarán una declaración responsable en la que se comprometan a desplazarse al lugar de la actividad para hacerse cargo del mismo.

b) Para facilitar el desplazamiento de la familia al lugar donde se lleva a cabo la actividad para recoger y hacerse cargo del alumno/a diagnosticado y/o cuarentenado, las actividades se desarrollarán este curso escolar en lugares en los que no se precise transporte por vía aérea, preferentemente en territorio nacional.

c) Lo indicado en los puntos a) y b) de este apartado no aplican para los viajes de intercambio de alumnado o actividades similares cuando el alojamiento tenga lugar en residencias familiares. En estos supuestos, las familias que acojan al alumnado deberán firmar una declaración responsable en la que se comprometan a hacerse cargo del alumno/a que alojen en su domicilio y a garantizar el aislamiento o cuarentena durante el tiempo que determinen las autoridades sanitarias.

d) Se mantendrá un registro de las personas que compartan habitación, de modo que se facilite la gestión de los posibles casos COVID, la trazabilidad de los mismos y la agilidad en la adopción de medidas ante contactos estrechos.

e) Se priorizarán las actividades al aire libre para el desarrollo de la actividad extraescolar.

f) Las actividades que se realicen en espacios cerrados estarán sujetas a los requisitos y aforos establecidos por las instalaciones.

3.1.2. Informativas

El personal responsable de la actividad realizará con carácter previo al inicio de la actividad una charla informativa con las familias y en su caso con los/las participantes, que incluirá los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de la actividad, visitas y actividades que se van a realizar.
b) Riesgos y medidas aplicables para la prevención de los mismos. Protocolos aplicables.
c) Prácticas de higiene y hábitos de vida saludables.
d) Documentación que el alumnado necesitará llevar para poder realizar la actividad de acuerdo con la normativa del lugar a visitar y las circunstancias sanitarias del momento en que se desarrolle la actividad.

3.1.3. Normas para el uso de autobús o transporte colectivo

a) Siempre que sea posible se asegurará la ventilación constante con las ventanasabiertas y ventilación cruzada.
b) Se seguirán las indicaciones fijadas para el uso de transporte escolar, asignandoasientos fijos para el alumnado.
c) Los desplazamientos en transporte público se harán de acuerdo con la normativageneral establecida para este tipo de transporte.

3.2 Medidas de carácter sanitario

3.2.1 Medidas de prevención antes de participar en la actividad

a) El alumnado, y las personas acompañantes no podrán asistir a la actividad extraescolar en las siguientes situaciones:
   - Presentar síntomas compatibles con COVID-19
   - Estar en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19
   - Estar a la espera del resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA)
   - Estar en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.
b) El alumnado y profesorado participante deberán comprometerse a cumplir las normas que para la prevención y protección frente al COVID-19 estén vigentes en la Comunidad Autónoma o país donde se vaya a desarrollar la actividad, tantopara la entrada en el territorio como para la estancia en el mismo.

3.2.2. Medidas higiénico-sanitarias

a) El alumnado y profesorado participante deberán comprometerse a respetar las reglas ya conocidas de prevención personal y colectiva: uso de mascarilla – con las excepciones que establezca la normativa de aplicación en el lugar donde se desarrolle la actividad – higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia interpersonal con otros grupos de personas.
b) La persona responsable de la actividad velará porque en todo momento, durante el desarrollo de la actividad, se respeten las medidas personales y colectivas deprotección,

y de forma específica:

- Recordarán al alumnado la necesidad de respetar estas medidas, y estarán al tanto de que los participantes estén provistos de mascarillas.
- Informarán al alumnado de las normas de protección frente a COVID-19 establecidas por el lugar donde se alojen los participantes en la actividad.

3. Protocolo de actuación ante caso COVID.

Particularidades del procedimiento en actividades extraescolares con pernocta.

a) **Será obligatorio tener el pasaporte COVID con la pauta completa de vacunación frente a COVID-19** para todo el alumnado que participe en la actividad, así como del profesorado acompañante, responsable de la misma.
b) Se recomienda que **el día anterior al inicio de la actividad** todos los participantes en la actividad se hagan **un test de antígenos** para comprobar que no son posibles focos activos de contagio.
c) En el caso de que la actividad se desarrolle en otra Comunidad Autónoma o en otro país, deberán aplicarse sus normas y protocolos vigentes en el momento dela actividad.
d) Fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la persona responsable COVID de la actividad se coordinará con el centro de salud u organismo similar más próximo, y en su defecto, con el Departamento de Sanidad u organismo competente, así como con las familias afectadas para la gestión del caso COVID.
e) El centro educativo informará a las familias de la situación y su evolución, así como de las decisiones que al respecto adopten las autoridades sanitarias.
f) La familia del alumno/a afectado, salvo en los intercambios o actividades similares en los que éste/a se aloje en un domicilio familiar, deberá desplazarse al lugar donde se desarrolle la actividad para trasladar a su residencia habitual o hacerse cargo del participante en la actividad mientras persistan los síntomas o deba realizar cuarentena. En el supuesto de que la familia no firme la oportuna declaración responsable o manifieste que no puede garantizar el cumplimiento de este punto, no podrá realizar el alumno/a la actividad. De igual modo no será posible realizar intercambio o actividad similar en el supuesto de que las familias no firmen la oportuna declaración responsable de hacerse cargo del participante afectado durante el aislamiento o cuarentena prescritos.
g) La valoración y seguimiento clínicos y en su caso la solicitud de pruebas diagnósticas se realizará de acuerdo con lo establecido en la ComunidadAutónoma o país de que se trate, por lo que se recomienda el contacto con el centro de salud u organismos similar más próximo.
h) El estudio de contactos estrechos se llevará a cabo de acuerdo con el protocolo establecido en cada Comunidad Autónoma o país y en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando se trate de trabajadores/as.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON PERNOCTA

D/Dª.....

con DNI/NIE.....como madre/padre/tutora/tutor del

alumno/a.....del curso .....

y datos de contacto:

Teléfono personal: ..... Teléfono casa .....
Teléfono padre/tutor:----------..Teléfono madre/tutora:.....
Email:.....

☐ Declaro bajo mi responsabilidad que, en caso de haberse determinado por razones de Salud Pública que mi hijo/a debe, en el transcurso de la actividad.....cumplir cuarentena por haber sido diagnosticado como caso COVID o por ser contacto estrechode caso diagnosticado, me desplazaré al lugar de realización de la actividad, para proceder a su traslado a su residencia habitual.

☐ Manifiesto mi compromiso a llevar a cabo dicho traslado en trasporte privado, adoptando las medidas de prevención y protección vigentes en el momento del traslado, realizando el trayecto más corto posible y evitando cualquier parada en ruta que no sea estrictamente necesaria.

☐ Manifiesto mi compromiso a, en el caso de que no sea posible el traslado en vehículo privado hasta el lugar de residencia habitual, desplazarme al lugar de realización de la actividad de referencia para hacerme cargo de que (nombre del alumno/a).....
cumpla el período de cuarentena que leha sido indicada por razones de Salud Pública en un lugar que garantice las medidas de cuarentena.

☐ Autorizo el uso de los datos personales facilitados a la o las Consejerías de Sanidad delas Comunidades Autónomas o a los órganos correspondientes de los países en los quese desarrolle la actividad, con fines estrictamente clínicos y de salud pública.

En ....., a ..... de ....de 202..

Firma madre/padre/tutora/tutor legal

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CON PERNOCTA

D/Dª.....

con DNI/NIE.....como madre/padre/tutora/tutor del

alumno/a.....del curso .....

Actividad extraescolar: .....

Fechas de realización de la actividad: .....

Con la firma de este documento declaro bajo mi responsabilidad que he recibido información detallada en relación con el contenido, objetivos, organización y protocolo de actuación ante posibles incidencias de carácter sanitario de la actividad de referencia,en la que participa mi hijo/a. Así mismo me comprometo a trasladar a mi hijo/a la información recibida, en particular aquella relativa a las medidas higiénico-sanitarias específicas para la actividad de referencia. Por último, asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio de mi hija/hijo por COVID-19.

- ☐ Declaro haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad a la situación sanitaria derivada de COVID-19.
- ☐ Declaro que conozco los síntomas compatibles con COVID-19 y me comprometo a que mi hija/hijo no participe en la actividad en el caso de que presente alguno de estos síntomas.
- ☐ Acepto las medidas de carácter organizativo e higiénico-sanitarias propuestas por el centro educativo en el Protocolo de la actividad para el desarrollo de la misma.
- ☐ Declaro que, tras haber recibido y leído la información contenida en los documentos facilitados por el centro educativo, soy consciente de los riesgos que implica para el/la participante y para sus convivientes tomar parte en la actividad en el contexto sanitarioactual, que asumo bajo mi responsabilidad.

En ....., a ..... de .....de 202.....

Firma madre/padre/tutora/tutor legal